



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN ES AUTOMÁTICA, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

**EXPEDIENTE: 558/2024.** 

EXTRACTO: Contrato de servicios de mantenimiento de los equipos de videovigilancia existentes en el municipio de Yebes.

Siendo las diez horas y veinticinco minutos del día dos de septiembre de dos mil veinticuatro, se constituye en las dependencias del edificio multiusos de Valdeluz, con la asistencia presencial de los miembros, previamente convocada a través de la plataforma de contratos del sector público, la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento de los equipos de videovigilancia existentes en el municipio de Yebes, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y con el precio como único criterio de adjudicación, formada por las siguientes personas:

- Presidente: Don Antolín Muñoz Higeruela, Teniente de Alcalde - Vocales: Don Iuan Iosé Garralón Blas. Secretario-Interventor

Don Juan José Garralón Blas, Secretario-Interventor. Don Pablo Nicolás Marzo, Arquitecto Técnico.

Don José Damián Establés Pérez, Técnico de Control

Presupuestario.

- Secretario: Don Melchor Martínez Casado, Técnico de Contratación.

Excusa su asistencia don Daniel Apolonio López, Concejal.

Tras la constitución de la Mesa, el Secretario procede al recuento de las proposiciones presentadas en la plataforma de contratación del sector público, siendo estas:

NOMBRE DE LA EMPRESA:	Nº IDENTIFICACIÓN	FECHA OFERTA
INTAN SYSTEM, S.A.	A10991727	19/08/2024
NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L.	B19242049	19/08/2024

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente, previo descifrado, la apertura de los sobres/archivos "A" que contienen la documentación administrativa y la documentación cuantificable de forma automática, comprobándose la documentación administrativa de forma previa a la valoración de las proposiciones económicas presentadas.

Analizada la misma atendiendo únicamente a lo establecido en la cláusula octava, apartado quinto del sobre/archivo electrónico <A>, se procede a su calificación de la documentación administrativa presentada, declarando la Mesa admitidas las proposiciones presentadas por las dos mercantiles presentadas a la licitación.

A continuación se procede a dar conocimiento de las ofertas económicas presentadas por los licitadores que han concurrido, siendo estas las siguientes:

INTAN SYSTEM, S.A., oferta 69.950,00.-€ y 14.689,50.-€ de IVA.

NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L., oferta 69.900,00.-€ y 14.679,00.-€ de IVA.

Por el Sr. Presidente se informa de que ninguna proposición se encuentra en presunción de anormalidad.

En vista de todo ello, la Mesa acuerda por unanimidad:

Primero. Clasificar las ofertas presentadas:

- 1.- NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L., precio 69.900,00.-€ y 14.679,00.-€ de IVA, 100,00 puntos.
  - 2.- INTAN SYSTEM, S.A, precio 69.950,00.-€ y 14.689,50.-€ de IVA, 99,93 puntos.

Segundo. Proponer a la Alcaldía la adjudicación del contrato a la mercantil NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L. con CIF B19242049 por el precio de 69.900,00.-€ y 14.679,00.-€ de IVA

Tercero. Requerir a NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L con CIF B19242049, para que dentro del plazo de siete días hábiles desde la fecha del envío de la comunicación, remita la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se





hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP, presente certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y seguridad social, así como garantía definitiva por importe de 3.495,00.-€.

Finalmente por el Presidente se pregunta a los asistentes si hay alguna duda o reclamación, no planteándose ninguna.

El Presidente da por terminada la reunión a las once horas y diez minutos del día indicado al inicio. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y vocales; doy fe.



